

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos de septiembre de dos mil veinte

En atención a la petición obrante al folio 247 de las diligencias, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de esta acción, el ***veintitrés de noviembre del presente año*** a partir de las doce del mediodía. Procédase en la forma prevista en el artículo 450 del C.G.P. para llevar a cabo la almoneda, advirtiéndose que se trata de la ***primera*** licitación, razón por la cual la postura para la subasta es del 100% del avalúo en los términos del artículo 411 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d672906d4238c49695b8e58083bdb4dcb08b443f270be84b95153b763d0fb30

Documento generado en 02/09/2020 10:22:21 a.m.